

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 201-2023-MDCH/A**

Chilca, 26 de junio de 2023

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA****VISTO:**

El Provedo N° 1119-2023-MDCH/GM, el Informe N° 052-2023-MDCH/GDS, y el Informe Legal N° 268-2023-MDCH/GAL, de la Gerencia de Asesoría Legal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 280-MDCH/CM, e fecha 27 de mayo de 2019. Se implementa la intervención de saberes productivos en el distrito de Chilca;

Que, mediante Informe N° 052-2023-MDCH/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, sustentado en el Informe N° 177-2023-SGPEIS-GDS/MDCH de la Sub gerencia de Promoción e Inclusión Social, a su vez respaldado por el Informe N° 047-2023-MDCH-GDS-SGPIS/CIAM, la responsable del área de Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM, solicita la conformación del equipo técnico municipal ETM, para la implementación de la intervención de saberes productivos con resolución de alcaldía, ello con la finalidad de contar con un soporte para ejecutar todas las actividades programadas en el plan de trabajo de saberes productivos, que establece la guía del Sello Municipal 2023;

Que, con Informe Legal N° 268-2023-MDCH/GAL, la Gerencia de Asesoría Legal, opina que resulta viable la conformación del equipo técnico municipal (ETM) para la implementación de la intervención de saberes productivos en el marco del cumplimiento del sello municipal 2023;

Que, la Gerencia Municipal a través del Provedo N° 1119-2023-MDCH/GM, dispone emitir el acto resolutivo que conforma el equipo técnico para la implementación de la intervención de saberes productivos de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Equipo Técnico Municipal - ETM, para la implementación de la intervención de Saberes Productivos de la Municipalidad Distrital de Chilca, el mismo que estará integrado por:

N°	ÁREA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Gerente de Desarrollo Social	Gerente	Kely Rocío Torres Romero
02	Sub gerencia de Promoción e Inclusión Social	Sub Gerente	Mario Cristóbal Saldaña
03	Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	Sub Gerente	Jonathan Hugo Gutarra Herrera
04	Área de Participación Vecinal	Responsable	Jhon Yodir Mendoza De La Cruz
05	Área CIAM	Responsable	Lucy Vilcahuaman Ponce
06	Área de Padrón Nominal	Responsable	César Guillermo Mendoza

**Artículo 2°.- CONFORMAR** el equipo de apoyo al Equipo Técnico Municipal – ETM de la Municipalidad Distrital de Chilca, quienes participarán de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos, el mismo que está integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	DNI
Lic. Enf. Livia Oroya Poma	Micro Red de Salud - Chilca	Encargada de adulto mayor	19881123
Lic. Enf. Consuelo Vera Suasnabar	Micro Red de Salud – La Esperanza	Encargada de adulto mayor	19898004
Prof. José Martín Quispe Ochoa	I.E.P "Victor Alberto Gill Mallma"	Director	80036699

**Artículo 3°.- PRECISAR** que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad Distrital de Chilca, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la municipalidad.

**Artículo 4°.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a los interesados e instancias internas de la Municipalidad Distrital de Chilca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente  
ALCALDE